

**RECONÓZCASE EL DERECHO CONSAGRADO
EN EL ARTÍCULO N° 206, DEL D.F.L.
N° 1 CÓDIGO DEL TRABAJO.**

DECRETO N° 920 /

SAN PEDRO, 24 ABR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 260, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 31 de julio de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.

TENIENDOSE PRESENTE:

La Carta de fecha 16 de diciembre de 2013, en que solicita fuero maternal de amamantamiento.

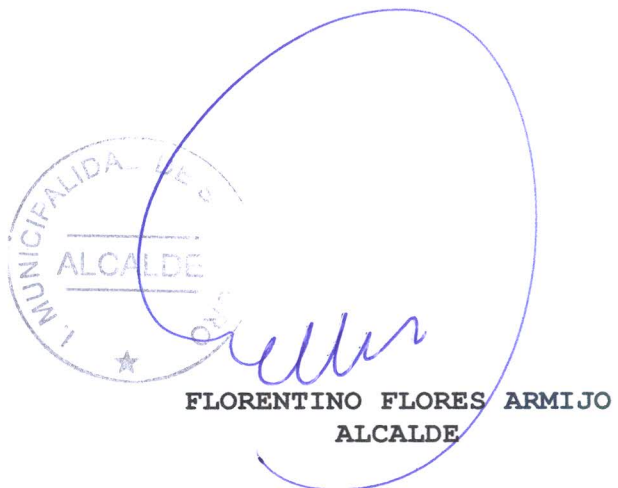
DECRETO:

RECONÓZCASE, el derecho establecido en el artículo N° 206, del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo, a la Srta. María José Marchant Marchant, cédula de Identidad 1 _____, Educadora Diferencial, dependiente del Departamento de Educación de San Pedro, cuyo hijo Ignacio Isaac Vilches Marchant, nacido el día 15 de junio de 2013, por lo que la vigencia del derecho durará hasta el día 15 de junio de 2015.

Establézcase el uso de este derecho de acuerdo a lo preceptuado en el artículo N° 206, letra "c" del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo, del que hará uso en media hora al inicio de su jornada de trabajo, y media hora al término de su jornada de trabajo siendo responsabilidad de cada jefe directo el cabal cumplimiento de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/FOM/PRB/JCR/vtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.